



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 14 MAYO 1996

VISTO: las disposiciones del Decreto 846/96; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4º se estableció que los designados al frente de Direcciones o Jefaturas, "... cesarán en sus funciones cuando aquéllos hayan finalizado y/o así lo determine el Señor Ministro", cuando sólo debió hacerse mención a que "... cesarán en sus funciones cuando así se lo determine".

Que, por ende, corresponde modificar lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N° 846/96, en el sentido indicado precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 4º del Decreto 846/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º.- Delégase en el Señor Ministro de Educación y Cultura el designar los titulares de las Direcciones y Jefaturas de Departamento y de División, en los términos y condiciones de los Decretos Nros. 1762/92, 2328/92 y 2249/94, percibiendo sus remuneraciones conforme lo previsto en los decretos referidos precedentemente y de los Decretos Nros. 988/93, 132/94, 657/94, 1809/94, sus modificatorios y complementarios, quienes cesarán en sus funciones cuando así se lo determine.

El responsable cesado en sus funciones al frente de Direcciones, Jefes de Departamento y de División, cualquiera sea el motivo, cesará su derecho a percibir su remuneración conforme lo previsto en el presente, continuando a partir de ese momento en su situación de revista original".

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

860 / 96
DECRETO N°

OMAR V. FERNANDEZ
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Roxana Ruiz
Directora
Dirección de Archivo General
Secretaría General de Gobierno